

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Abel González Ramiro.

CONCEJALES:

D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. José Luis Álvarez Monge
D^a. M^a. Soledad Heras Mora
D^a Juana Vera Granado
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Valentín Casco Fernández
D^a Ángela Mancha Mancha
D. Pedro José Pascual Salguero
D^a. Eva García Zapatero.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Juan José López Romero
D. Juan C. Fernández Serrano

SECRETARIA:

D^a. M^a. Teresa Román García.

INTERVENTOR:

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a 29 de junio de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2017.

No formulándose observaciones al borrador del Acta, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes, doce de los treces que conforman el órgano Municipal, por tanto por mayoría absoluta.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de mayo hasta el 29 de junio de 2017, números que van desde el 106 a 145/ 2017.

La Presidencia toma la palabra para informar de los siguientes asuntos de interés:

1º.- Se da a conocer que se han dado instrucciones a fin de que se inicie el expediente para declarar a D^a Antonia López, como hija predilecta del Ayuntamiento de Guareña,

2º.- Se procederá a la apertura de procedimiento para el esclarecimiento de los hechos puestos en conocimiento por el grupo Municipal IU relativo a quema de documentos oficiales.

3º.- Se hará llegar a todos los corporativos el acuerdo adoptado por la Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, adoptado en sesión del pasado 25 de mayo, así como escrito dirigido al Ayuntamiento por persona interesada solicitando información sobre los acuerdos adoptados en relación a la Entidad Local Menor de Torrefresneda.

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

La Presidencia concede la palabra a la intervención del Ayuntamiento de Guareña.

El Sr. interventor explica que la Comisión Especial de Cuentas, reunida el 30 de mayo de 2017, dictaminó con carácter favorable, la Cuenta General con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista, abstención de los concejales del grupo popular y en contra de los concejales de IU y PCG.

La Cuenta General está formada por el balance de situación, los resultados de la cuenta económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivos, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, actas de arqueo, certificaciones bancarias y las cuentas anuales de la sociedad mercantil AMGSA. La Cuenta General ha estado expuesta al público y conforme a la normativa debe ser aprobada por el pleno Municipal.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención

Buenas noches a todos y a todas.

Muchas gracias Señor Presidente por sus felicitaciones, quizás podrá comprobar a lo largo de la Sesión que en ocasiones tendré más de demonio que de santo.

Desde Izquierda Unida siempre hemos mantenido que la Cuentas Generales son el resultado de lo gastado en el presupuesto y por tanto van ligados.

En el Presupuesto correspondiente al año 2016, Izquierda Unida se abstuvo en base a la aceptación de una serie de enmiendas parciales que el Gobierno Local del

PSOE aceptó, pero que entendemos que no han sido realizadas, por lo cual esas partidas presupuestarias han sido destinadas a otros menesteres.

Izquierda Unida votara en contra de estas Cuentas Generales por muchos motivos:

-Estamos en contra de las muchas modificaciones presupuestarias, que nos lleva a pensar de que el Gobierno Local del PSOE no tiene un plan de trabajo, ni una planificación, ni un objetivo claro y conciso.

-Estamos en contra de la excesiva cantidad gastada en estudios y trabajos, y son bastantes miles de euros. Muchos de ellos son proyectos de obras, los **cuales los servicios de Diputación de Badajoz lo harían a coste CERO.**

-Tampoco podemos estar de acuerdo en el aumento de 16.122 euros en materiales del AEPSA, que han pasado de 57.578 euros a 73.701 euros.

-Estamos en contra del gasto en sostener a un medio de comunicación privado para que este sea utilizado de forma continua como vía propagandística del populismo del Gobierno Local del PSOE.

Estas son algunas de las cuestiones para votarles en contra.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

D^a Eva García Zapatero manifiesta que votará en contra en este punto del orden del día. PCG ya presentó una enmienda a la totalidad en los presupuestos 2016 y así mantendrá su voto por coherencia.

A continuación toma la palabra D Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular quien felicita a los funcionarios que han elaborado la cuenta general por el esfuerzo que supone dicho expediente.

En cuanto a la cuenta general el grupo popular se abstendrá por coherencia con el voto emitido a los presupuestos en los que obtuvieron el compromiso del gobierno Municipal de aprobar diez propuestas presentadas por el grupo popular y que en su mayoría se han realizado o se están realizando e instan al Gobierno a cumplir con la ejecución de las que aún no se han llevado a cabo. Por lo expuesto el grupo Popular se abstendrá.

A continuación toma la palabra D^a Josefa Ruiz Carrasco, que saluda en primer lugar a los asistentes así como a aquellas personas que siguen el pleno por la emisora Municipal.

Explica que como bien ha manifestado el Sr Interventor la cuenta general viene a culminar el resultado del ejercicio presupuestario del ejercicio 2016. Durante todo el ejercicio los corporativos han podido debatir sobre todas las actuaciones que durante dicho ejercicio se han llevado a cabo. El Gobierno Municipal felicita al equipo económico por su trabajo. El grupo Municipal socialista cree que los resultados son buenos, teniendo en cuenta el esfuerzo realizado, destinando parte a la eliminación de la deuda, y que aún así se mantiene el remanente líquido de tesorería y el superávit, se cumple con la normativa y espera que esta sea la línea que se mantenga el resto de la legislatura.

El Presupuesto es el instrumento a través del cual se manifiesta con mayor visibilidad las tendencias de cada grupo político, por ello entiende que el resto de los grupos Municipales no estén de acuerdo en ocasiones con los planteamientos del Equipo de Gobierno, que es el que tiene el honor y la responsabilidad de gobernar, pero cree que ha habido momentos de entendimiento y espera que este entendimiento se incremente en los dos próximos años.

Que al portavoz del grupo Municipal de IU le parezca que no existe planificación por parte del Gobierno Municipal como resulta de las modificaciones presupuestarias responde que se puede ver de otra manera y es que el Gobierno Municipal va cumpliendo con lo presupuestado y sigue avanzando en beneficio de los vecinos, si aparecen oportunidades no previstas inicialmente y existe crédito para financiarlas se llevan a cabo en beneficio del vecino.

En relación a los proyectos técnicos y como ya se explicara hay muchos de éstos que no se incluyen en la asistencia técnica de la Diputación Provincial de Badajoz. En cuanto a la subida en los materiales del AEPSA ya se explicó que se produce como consecuencia de cambiar por granito el empedrado de algunas calles.

Por todo lo expuesto el voto del grupo Municipal será favorable.

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Señora Ruiz Carrasco, estamos en el punto de las Cuentas Generales 2016, el punto de las obras del AEPSA 2017 vienen después en el Orden del Día.

No compartimos su política de gastar a manos llenas, de gastar en obras costosísimas e imprescindibles, cuando lo actual lo tienen sin mantener. A este paso la herencia que ustedes recibieron la van a dilapidar en poco tiempo, no siendo extraño de que en un futuro pasemos por falta de liquidez.

Sus Cuentas Generales reflejan una falta de orientación, de un objetivo claro, ustedes van gastando sin planificación alguna, dan la sensación de estar dando, para que se entienda, dando “bandazos de aquí para allá”, sin pararse en lo básico.

El papel lo aguanta todo, pero Izquierda Unida no y por eso les vota en contra de sus cuentas.

La Presidencia responde que las modificaciones de crédito se financian con el remanente de tesorería y que sigue incrementándose por lo que no existe tal dilapidación.

Agradece la labor económica realizada por el sr interventor

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría simple con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista (5) abstención del grupo popular (4) y en contra de IU (1) y PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

4°.- EXPEDIENTE DE INDEMNIZACIÓN POR RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria, a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La secretaria manifiesta que la Comisión Informativa de Bienestar Social a la vista de las explicaciones de la Secretaria que suscribe, dictaminó con carácter favorable, considerando que el procedimiento se ha instruido hasta el trámite de audiencia y que el concesionario ha vuelto a presentar alegaciones, a fin de poder estudiarlas con detenimiento y llegar a una resolución ajustada y fundada, considerando que el plazo de tres meses establecidos en la ley para concluir aquellos procedimientos donde no se establezca otro plazo finaliza hoy se propone la caducidad y el archivo del procedimiento e iniciar de nuevo el expediente conservando todos los actos válidamente realizados hasta la fecha.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales, manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida votará a favor como viene haciendo en esta cuestión, aunque no hace mucho que les avise de que el crédito se le va a acabar.

Somos conscientes todos de que el Grupo ASOMA no tiene contrato de concesión administrativa para la Residencia Municipal de Mayores, así lo venimos manteniendo desde hace ya muchos años Izquierda Unida, así lo dicen todos los informes jurídicos habidos y por haber y a día de hoy el actual Gobierno Local del PSOE sigue manteniendo esa ilegalidad.

¿Hasta cuándo?

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, que realiza la siguiente intervención:

- El grupo Municipal PCG votará a favor en este punto del orden del día.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D^a Ángela Mancha Mancha, concejala del grupo Municipal Popular, quien manifiesta que su grupo se abstendrá en coherencia con los anteriores votos emitidos sobre este asunto.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, quien agradece el compromiso de los distintos grupos Municipales en este asunto y manifiesta que el grupo Municipal socialista votará a favor de la propuesta:

Y tras el oportuno debate, la presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (5) IU (1) Y PCG (1) y abstenciones de los concejales del grupo popular (4) la siguiente

Parte dispositiva:

Declarar la caducidad y archivo del procedimiento iniciado por acuerdo de pleno de fecha 29 de marzo de 2017 y reiniciar nuevamente el expediente conservando los actos válidamente producidos hasta el trámite de audiencia.

5° APROBACIÓN EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES FRENTE AL SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA E.L.M, DE TORREFRESNEDA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, dictaminó con carácter favorable proponer al pleno Municipal, iniciar acciones judiciales frente a la figura del secretario-interventor de la ELM de Torrefresneda.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Alcalde Pedáneo, D. Gaspar Morillo Romero que realiza la siguiente intervención:

El Alcalde Pedáneo tras saludar al público asistente a la sesión y a los que siguen la misma a través de la emisora Municipal realiza la siguiente intervención:

Se está convirtiendo en costumbre invitar al Alcalde Pedáneo a las sesiones plenarios del Ayuntamiento matriz cuando se tratan asuntos que les afectan y ello le parece bien. Espera que en este punto los corporativos no actúen como en otras sesiones referentes a esta cuestión que ya lo traen todo acordado y no se debate en la sesión, es decir que espera que los distintos grupos debatan y argumenten su voto para información de los ciudadanos.

Recuerda que en el pleno de 17 de mayo de 2017, se acordó poner en conocimiento de la fiscalía las acciones llevadas a cabo por el secretario-interventor de Torrefresneda, su nombramiento, y los que lo mantuvieron en su cargo, es decir querían iniciar un procedimiento penal y ya les advirtió en ese pleno que era un despropósito desde su punto de vista iniciar un procedimiento penal cuando la persona tenía abierto otro iniciado también por el pleno del Ayuntamiento de Guareña, en la sala de lo contencioso administrativo nº 1 de Mérida, sobre la nulidad del acto de la entidad local menor de Torrefresneda, en la que se denuncia la realización de funciones propias de Secretario-Interventor con una prestación de servicios como entendía el Ayuntamiento de Guareña. Este Alcalde pedáneo ya dijo en ese momento que lo correcto era esperar a la resolución de ese procedimiento antes de entablar otro por vía penal ante la fiscalía sin ninguna base y que esto les podría traer consecuencias, ahora vuelven a traer a este pleno el ejercicio de acciones judiciales frente al Secretario ¿Por qué? No será que la fiscalía les ha dicho que no, espero que lo aclaren, y les ha dicho que no porque existe un procedimiento abierto en la vía contencioso administrativa que todavía no está resuelto y no tienen ningún argumento para iniciar la vía penal, ya les advirtió que podía pasar esto y además el secretario podía entablar acciones contra todos los que aprobaron esa cuestión, como se ha hecho. El Alcalde pedáneo da lectura al escrito que el Secretario de Torrefresneda ha presentado hoy en el registro del Ayuntamiento de Guareña.

“Jesús Salvador Párraga Pereira, en ejercicio de las funciones de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, en virtud de nombramiento

efectuado por dicha Entidad Local Menor en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 1995, al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional; al no estar clasificado, la Secretaría de dicha Entidad, como puesto independiente por órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura; con domicilio a efectos de notificaciones en Torrefresneda, Plaza de San Martín, número 6; ante el Ayuntamiento de Guareña, comparezco y como mejor proceda en derecho digo:

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Guareña, celebró sesión extraordinaria, de carácter urgente, el día 17 de mayo de 2017. Entre los asuntos a tratar en dicha sesión, aparecía como primer asunto del orden del día el que a continuación se transcribe: “Iniciar ejercicio de acciones en relación al desempeño de las funciones de Secretaría e Intervención de la Entidad Local Menor de Torrefresneda”

Segundo.- En dicho acuerdo se vertieron hacia el dicente, en calidad su persona que viene ejerciendo las funciones de Secretaría -Intervención de la Entidad Local Menor de Torrefresneda afirmaciones tales como que he realizado, y cito textualmente, “actuaciones como Secretario- Interventor de la Entidad Local Menor de Torrefresneda por persona que no puede atribuirse tal condición, ya que su relación con la Entidad Local Menor deriva de un supuesto contrato administrativo de servicios”; que he tenido “una participación activa en funciones de Secretario-Interventor de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, de persona que no puede atribuirse dicha condición a juicio del Ayuntamiento de Guareña, realizando funciones reservadas tales como fe pública y asesoramiento legal y preceptivo, emisión de dictámenes...sin la habilitación necesaria”; que he realizado “actuaciones continuadas y reiteradas de funciones reservadas por persona no habilitada con infracción de la normativa reguladora”; que se aporta vida laboral expedida por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz, “donde no aparece ningún vínculo que relacione a la persona que ejerce las funciones y firma como Secretario-Interventor y la Entidad Local Menor de Torrefresneda”; que “se certifica a sí mismo”, también se manifiesta que “ esta persona de forma pública y notoria, está asumiendo competencias y funciones públicas, sin ostentar la condición de empleado público de la Entidad local Menor de Torrefresneda y sin estar habilitada para el desempeño del cargo de Secretario-Interventor de la entidad Local Menor de Torrefresneda”; que dichas actuaciones administrativas realizadas por mi persona, y esto es lo más grave, “pudieran ser susceptibles de incurrir en el tipo delictivo de usurpación de funciones públicas reservadas, prevaricación y/o nombramiento ilegal”.

Tercero.- Tales afirmaciones vertidas en un foro público y con difusión pública a través de medios municipales, sin el apoyo aprobatorio adecuado, sin sentencias judiciales que las apoyen, únicamente basadas en presunciones llevadas al extremo, con absoluto desprecio a las normas legales vigentes, con evidente indefensión, con afirmaciones que pudieran resultar capciosas y claramente dirigidas a provocar un daño irreparable; están provocando en mi persona perjuicios de difícil o imposible reparación, toda vez que se está poniendo en duda una labor profesional intachable y de larga duración, ejercida mediante nombramiento legalmente realizado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, al amparo de la normativa de aplicación, en la materia y con el absoluto beneplácito, tanto de la Administración Central, Autonómica, como por el propio Ayuntamiento de Guareña, ya que en los más de veintidós años de ejercicio de dicha profesión no ha existido acto alguno, por ninguna de las

administraciones relacionadas, que hayan puesto en duda dicho nombramiento; por lo que se ha venido ejerciendo el puesto, en todo caso, con la legitimidad que el acto de mi nombramiento, al no ser impugnado, me otorga.

Cuarto.- Que, dada la naturaleza de las afirmaciones vertidas en el acuerdo mencionado, el dicente entiende, dado el perjuicio ocasionado a mi persona, que las mismas pudieran ser constitutivas de los delitos de prevaricación, ya que se ha tomado un acuerdo a sabiendas de que el mismo es injusto; calumnias, habida cuenta de que se me está acusando de haber cometido delitos a sabiendas de que tales acusaciones son falsas; injurias, puesto que vierten expresiones en el acuerdo referido que lesionan mi dignidad, perjudicando mi reputación y mi propia estima; denuncia falsa, pues con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio se me están imputando hechos que de ser ciertos constituirían infracción penal; y al objeto, en su caso de iniciar acciones penales contra aquellas autoridades que hubieran votado a favor del acuerdo referido, es decir, todos los concejales municipales; autoridades y funcionarios que hubieran asistido al mencionado pleno y que tuvieran la potestad de informar de la legalidad del acuerdo; así como todas aquellas personas que directa o indirectamente hayan participado para la difusión pública del mismo, se solicita, en virtud del artículo 13.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, los siguientes documentos:

- Certificación del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal de Guareña, en sesión extraordinaria de carácter urgente, en fecha 17 de mayo de 2017, del asunto primero del orden del día.

- Certificación del número de concejales, con nombre y apellidos, que votaron a favor del asunto primero del orden del día de la sesión anteriormente referida.

- Certificación emitida por la Secretaria de la Corporación, de las personas, con nombre y apellidos, que actuaron en dicha sesión como secretario e interventor.

- Certificado o copia diligenciada y compulsada del expediente administrativo previo a la decisión tomada.

- Certificación acreditativa del carácter público o privado de la emisora de radio denominada "Radio Guareña".

- Certificación acreditativa del carácter público o privado de la página web donde apareció la información relativa a la sesión del Pleno referido.

-Relación de las personas que intervinieron en el programa de radio que difundió el acuerdo municipal, con nombres y apellidos.

-Relación de las personas que intervinieron en la página web donde apareció el acuerdo referido, con nombres y apellidos.

Dichos documentos deberán ser remitidos a la mayor brevedad posible, a fin de evitar mayores perjuicios de los ya causados al dicente, y que pudieran resultar de difícil o imposible reparación, y en todo caso, en el plazo de un mes desde esta solicitud, en virtud de lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO: Que se tenga por presentado este escrito, se digne admitirlo, tener por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y previos los trámites legales oportunos, se proceda a emitir y enviar los documentos solicitados en el cuerpo del mismo.”

Además del escrito al que ha dado lectura también le ha hecho llegar el secretario que pretende proceder exactamente igual si el pleno que hoy se celebra acuerda cualquier asunto que vaya directamente contra su persona por entender que se está causando un perjuicio irreparable en la persona del secretario al realizarse afirmaciones públicas injuriosas contra su persona y que podrían ser calificadas de calumnias hechos éstos que no se pueden consentir de forma reiterada como se está haciendo por los concejales y alcalde de esta Entidad, lo que le obligaría a reservarse el derecho de interponer cualquier procedimiento en defensa de su dignidad profesional y personal contra todas aquellas personas que tomen parte en los acuerdos que ahora se debaten, a lo que procederá en el momento en que dichos acuerdos sean de conocimiento público lo que se produciría en el mismo momento de su adopción.

El alcalde pedáneo manifiesta que hay una cosa que debe quedar clara cree que no se enteran que en cualquier caso si un tribunal dijera que el secretario no está contratado de acuerdo con lo establecido en la ley, que no va a ser así, ello no anularía la sentencia dictada por el Tribunal superior de justicia de Extremadura y que además es firme porque el Tribunal Supremo no admitió a casación el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Guareña. De forma que el Pleno del Ayuntamiento de Guareña se dirige contra la persona del Secretario en su creencia de que no es competente para dichas funciones y que con ello se anularían las actuaciones llevadas a cabo por Torrefresneda y eso, cree que lo deberían tener claro no va a ser así, por ello considera que todas estas acciones además de ser injustas cree que son ilícitas y por ello tendrán que responder en la demanda que en su caso se interponga.

Otra cosa que le gustaría comentar en relación a las manifestaciones realizadas por el Ayuntamiento de Guareña, en el sentido de que éste ha demostrado que no existe relación laboral entre el secretario interventor y la Entidad Local menor de Torrefresneda, es que el Ayuntamiento de Guareña no ha demostrado nada, lo único que se demuestra es que la Entidad Local Menor no ha cotizado por él y eso no quiere decir que no haya una relación, porque alguien les podría explicar que si el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena donde él trabaja cotiza el máximo no tiene por qué cotizar en otro lado. Tiene gracia además y por otro lado que el Ayuntamiento de Guareña manifieste en la prensa que Torrefresneda respete las decisiones judiciales a raíz de la delimitación del área de influencia, cuando realmente es la Entidad Local Menor la que está ganado los procesos judiciales y los más interesados en que se cumplan las sentencias, respétenlas ustedes que son los que están maniobrando torticeramente, esperen a que los tribunales se pronuncien en algunos casos y no hagan declaraciones antes de que se pronuncien como en el caso éste al afirmar que no existe ninguna relación. Dejen de enredar en los juzgados y en otros sitios y pasen ya la página de la historia que ya se les ha pasado, sus vecinos se lo agradecerán porque entre otras cosas dejaran de perder dinero en los juzgados.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, quien manifiesta que su grupo votará a favor de este acuerdo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG como partido político se va a abstener por distintos motivos, nada que ver con las palabras pronunciadas por el Alcalde pedáneo ante este pleno.-

No van a participar en el linchamiento de una persona por parte de nuestro Ayuntamiento. Si la fiscalía actúa acusando de varios delitos a este señor le caerán varios años de cárcel, por ello no vamos a asumir la responsabilidad de llevar a una persona a la cárcel por hechos cometidos en legislaturas pasadas y por equipos de gobierno pasados. Si fuera al revés ¿ Que pasaría?. El PSOE que ustedes representan es el responsable de lo que está padeciendo nuestro pueblo con el asunto de Torrefresneda. Lo dijimos y lo volveremos a decir ustedes nunca han tratado como vecinos a los vecinos de Torrefresneda, ustedes los de antes y los de ahora en lo que pueda pasar son y serán responsables de lo que ocurra en Guareña. ¿Ustedes ven justo y lícito que de todos los responsables este señor sea el único que vaya a pagar las consecuencias por no haber actuado correctamente?, creemos que hay muchos culpables y muchos que se van a ir de rositas. La estrategia que ustedes utilizan no garantiza que se solucione el problema de Torrefresneda, es decir nos quedamos sin tierra y metemos a un hombre en la cárcel con mujer e hijos y ante eso creemos que no todo vale, sinceramente. A todos nos gusta hacernos fotos con nuestros representantes políticos y asistir a los eventos, pero también debemos tener la capacidad de ir a sus despachos y dar un golpe en la mesa de una vez por todas. Solución y voluntad política lo hemos dicho en muchas ocasiones, que se pronuncien y se mojen todos los grupos políticos que provocaron esta situación y que por ello también son responsables. Fue usted Sr Alcalde el que en el pleno junto a Torrefresneda dijo que deberíamos llegar a acuerdos y que no deberíamos acudir a los tribunales para tratar asuntos que podríamos solucionar con el diálogo y el buen entendimiento, con lo expuesto no queremos que se malentienda ni se malinterprete nuestra postura por supuesto no creemos ni compartimos que Torrefresneda deba de adueñarse de más de 5000 Has, intenten diferenciar una cosa de la otra. PCG ha apoyado todas las actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento, solo nos parece inapropiado las que hoy se traen a este pleno.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que solicita un receso de cinco minutos para valorar la situación si la Presidencia tiene a bien concederlo.

La Presidencia concede el receso de cinco minutos solicitado por el grupo Municipal Popular.

Transcurrido el tiempo de receso se reanuda la sesión plenaria y la Presidencia concede la palabra al concejal del grupo Popular, D. Valentín Casco Fernández, que realiza la siguiente intervención:

Esta noche dice el concejal que interviene se ha sentido amenazado y mientras esté sentado en su puesto de concejal lo estará para defender los derechos de Guareña por ello votarán a favor de este punto del orden del día.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que ninguno de los corporativos aquí presente son juristas, y están muy lejos de ello, tiene informes de la asesoría jurídica del Ayuntamiento que indican que hay indicios posibles de conductas que puedan constituir delito y se ven en la obligación de votar a favor porque sino estarían prevaricando, es decir si los asesores del Ayuntamiento dicen que las conductas denunciadas podrían

ser constitutivas de delito, si no adoptaran este acuerdo si sería susceptible de constituir prevaricación, si este Señor pretende denunciar a los corporativos, es su derecho y está en su derecho de hacerlo pero el grupo popular votará a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal socialista, coincidiendo con la postura mantenida por D. Valentín Casco Fernández y D. Jesús Guisado Velarde votará a favor de este punto del orden del día.

D. Gaspar Morillo Romero, Alcalde Pedáneo de Torrefresneda, pide la palabra a la Presidencia.

La Presidencia manifiesta que el asunto está suficientemente debatido y que se ve obligado a decir que este Ayuntamiento defenderá a todos los miembros de la Corporación Municipal y Funcionarios por sus actuaciones en el ejercicio de la defensa de los intereses de este Excmo. Ayuntamiento de Guareña y por ende de sus vecinos.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista (5) , popular (4) e IU (1) Y abstención de PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES FRENTE AL SECRETARIO- INTERVENTOR DE LA E.L.M DE TORREFRESNEDA.

6°.- APROBAR ADHESIÓN AL CONVENIO COMPRAS CENTRALIZADAS CON DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.-

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La secretaria informa que la comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva del resto de concejales proponer al pleno la adhesión al convenio de compras centralizadas con la Diputación de Badajoz.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a M^a Soledad Heras Mora que realiza la siguiente intervención:

Este punto tiene por objeto la aprobación de la adhesión al sistema de adquisición centralizada de la central de compras y la posterior firma del convenio de adhesión como trámite requerido según TRLCSP. La central de compras se configura como un instrumento de asesoramiento, así como permitir la tramitación y/o adjudicación de los contratos. Tiene una serie de ventajas como son la simplicidad administrativa contando con mayor especialización en la materia de órganos de contratación, ventajas económicas al aplicarse economía de escalas, fomento de medios telemáticos, electrónicos e informáticos etc... Una vez adheridos, el Ayuntamiento se puede acoger a distintos acuerdos marcos, licitación electrónica de contratos menores...cuando le interesen las condiciones. Consideramos beneficioso e interesante

la adhesión a este sistema porque facilitara la contratación, la rapidez, mejores condiciones de bienes y servicios para el Municipio así como contar con un órgano especializado en contratación para el asesoramiento y ayuda en materia de contratación por ello pide el voto favorable a los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar en contra de este convenio por lo siguiente:

-No creemos que se persiga el ahorro, cuando por ejemplo Diputación de Badajoz tienen servicios para la realización de proyectos de obras de forma gratuita para el Ayuntamiento y en cambio el Gobierno Local del PSOE.

-No está claro que servicios o productos entran dentro de este convenio.

-El ahorro es pequeño en ciertas compras, como pueden ser productos de limpiezas, incluso me atrevería a decir que ninguno, puesto que por ejemplo en nuestro pueblo existen empresas muy competitivas en precios de productos de limpieza.

-No se fomenta a la empresa local y por consiguiente al empleo y al pago de impuestos que incidirían de forma indirecta en las arcas municipales.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG quien realiza la siguiente intervención:

PCG en este punto se va a abstener por no verlo muy claro, considera que puede beneficiar en algunas contrataciones, pero también que para los Municipios rurales y localidades pequeñas no es tan rentable como para grandes Municipios, además las dos ventajas que proporciona fundamentalmente es el ahorro de tiempo y el de dinero, y no ven claro que eso no vaya a perjudicar después a las empresas y al comercio local, en un principio a lo mejor se tiene controlado pero como se habla de tiempo y de rapidez no lo vemos claro y por eso se abstendrán en la votación.

A continuación toma la palabra D. Valentín Casco Fernández concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo popular aunque en la comisión se dijo que todos los acuerdos pasarían posteriormente por Pleno no lo tienen muy claro y se abstendrán.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco quien manifiesta que como ya hicieron en la Comisión el grupo socialista votará a favor y cede el uso de la palabra a la delegada del área a fin de que explique ciertas cuestiones que han podido suscitar dudas en los corporativos.

D^a M^a Soledad Heras Mora, delegada de Régimen Interior y Personal, explica que el objetivo fundamental de la adhesión es recibir el asesoramiento en la contratación, los acuerdos Marcos que pueden firmarse con posterioridad por ejemplo con la telefonía, suministros eléctricos adquisición de uniformidad, desfibriladores..., una serie de

acuerdos unos están en marcha otros se están aplicando ya , con ello no se trata de hacer compras fuera de Guareña , como bien es sabido este Ayuntamiento contrata siempre que ello es posible en la localidad, por ello reitera no es la intención del acuerdo comprar fuera de Guareña sino contar con el asesoramiento de un órgano especializado en contratación y para poder adherirnos voluntariamente y cuando interese a los acuerdos marcos para la contratación de aquellos bienes y servicios como telefonía. Tener acceso a toda esta información es el objetivo principal del acuerdo, no obstante ya tienen la documentación y para cualquier duda que suscite este acuerdo se pone a disposición de los Corporativos.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor del grupo Municipal socialista (5) abstenciones grupo popular (4) PCG (1) y en contra de IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

7º.- APROBACIÓN PROPUESTA DE CONVENIO ADMINISTRATIVO CON LA ELM DE TORREFRESNEDA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal,

La secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales aprobar propuesta de convenio con la E.L.M de Torrefresneda, para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia nº 62/2017 del juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Mérida.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la delegada del área, a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

Dª Mª Soledad Heras Mora, delegada del área de Régimen Interior y Personal, realiza la siguiente intervención:

Para dar cumplimiento a la sentencia 62/2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2, de Mérida, para subsanar los defectos de procedimiento en la aprobación de los presupuestos Municipales se ha confeccionado un borrador de convenio entre el Ayuntamiento de Guareña y su Entidad Local Menor de Torrefresneda, al objeto de determinar las asignaciones que dentro del presupuesto Municipal de Guareña correspondan a la Entidad Local Menor de Torrefresneda, siendo conocido por

todos los corporativos el contenido de dicho convenio pide el voto favorable para la adopción de este acuerdo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Gaspar Morillo Romero, Alcalde-Pedáneo de la E.L.M de Torrefresneda, que realiza la siguiente intervención:

Le sorprende mucho este punto del orden del día, porque en los últimos tiempos cualquier punto referente a Torrefresneda han ido dirigidos a ejercer acciones frente a la E.L.M dirigidas a los juzgados, por ello le sorprende gratamente que se trate este asunto y cree que ésta debe ser la línea a seguir en el futuro en las relaciones entre ambas entidades, imagina que lo que se pretende aprobar es el inicio de una negociación para llegar a un convenio entre ambas partes y no una imposición de una de las partes. Lógicamente estar de acuerdo con el punto del orden del día y espera que no ocurra como en el punto anteriormente tratado que no se le ha concedido la palabra solicitada, sino que se le deje hablar.

La Presidencia interviene para matizar que sí se le ha concedido la palabra, posteriormente ha considerado que el punto tratado ya estaba suficientemente debatido, y que no había más debate y por eso no se ha sometido a votación.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, quien realiza la siguiente intervención:

Votaremos a favor puesto que no hace mucho se reconoció en Pleno la ausencia de convenio con la E.L.M de Torrefresneda, de esta forma se tiene y el mismo se ajusta, a nuestro entender, a la legalidad vigente. Por tanto votaremos a favor, solo añadir que en el ejercicio 2011/2015 se trajeron a Pleno asuntos de Torrefresneda, como fueron asuntos sobre viviendas y cesión de camino.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D^a Eva García Zapatero, quien manifiesta que votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación se concede la palabra a D. Valentín Casco Fernández, concejal del grupo popular, quien manifiesta que votará a favor de este acuerdo.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que el grupo Municipal socialista votará a favor de la propuesta de convenio con la ELM, de Torrefresneda. Se dirige al Alcalde Pedáneo manifestándole que convenio significa conveniar y como no podía ser de otra manera la Corporación negociará todo lo que haya que negociar con Torrefresneda, y este tipo de instrumentos deben someterse al acuerdo del Pleno de ahí que se haya presentado en esta sesión.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación siendo aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (5) Popular(4) IU(1) PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR PROPUESTA DE CONVENIO CON LA ELM DE TORREFRESNEDA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GUAREÑA CORRESPONDAN A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA.

8º.- APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR GASTO EXTRAORDINARIO DENOMINADO: INSTALACION AIRE ACONDICIONADO RESIDENCIA DE MAYORES.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda.

La secretaria informa que la comisión informativa de Economía y Hacienda, dictaminó con carácter favorable, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y Popular y reserva de voto del resto de los concejales proponer al pleno la aprobación inicial del crédito extraordinario para acometer la inversión de instalación aire acondicionado en la residencia de mayores de Guareña.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la delegada del área, D^a Josefa Ruiz Carrasco, para que defienda su propuesta.-

D^a Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente intervención:

Como aparece en el decreto por el que se acuerda iniciar el expediente de modificación de crédito el Gobierno Municipal considera conveniente aplicar remanente líquido de tesorería para financiar inversiones financieramente sostenible consistente en la instalación de aire acondicionado en la residencia de mayores por importe de 16.500 euros; retirada de sedimentos del pantano por importe de 60.500 euros; reforma integral de la piscina Municipal por importe de 113.845,83€. Cada uno de estos créditos extraordinarios se votarán separadamente si bien su intervención será conjunta para los tres, el total de las modificaciones ascienda a la cantidad de 190.845,83 €.

Estos gastos no pueden demorarse para el ejercicio siguiente y no existe crédito adecuado y suficiente por lo que conforme a la normativa reguladora de las Haciendas Locales procede aprobar crédito extraordinario por ello pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Supongo que si la votación es independiente el debate también lo será.

Dos meses después de que el actual Gobierno Local del PSOE trajese a Pleno una modificación de crédito extraordinario, la anterior fue de 287.000 euros, vuelven a traer otra nueva, con el agravante de que en ese mismo Pleno del pasado mes de abril tuvieron que traer también un plan económico financiero por incumplimiento de la regla

de gasto y esto es inquietante. Además de que es un signo de que se está gastando de forma descontrolada.

En esto les tengo que repetir lo dicho anteriormente de que no compartimos su política de gastar a manos llenas, y que a este paso la herencia que ustedes recibieron la van a dilapidar en poco tiempo, no siendo extraño de que en un futuro pasemos por falta de liquidez.

Estos créditos extraordinarios que ustedes traen a Pleno vienen a demostrar también lo expuesto anteriormente por Izquierda Unida. El Gobierno Local del PSOE muestra una clara falta de previsión, de planificación de necesidades primordiales, de marcarse un objetivo claro y conciso. Ustedes van dando bandazos de un lado hacia otro.

Con arreglo al asunto en cuestión, la instalación del aire acondicionado en la residencia municipal de mayores, lo demuestran aún más y nos vienen a dar la razón cuando decimos que el actual Gobierno Local del PSOE está más pendiente de construir e inaugurar cosas nuevas a dos años vista de las nuevas elecciones municipales, que en mantener en buen funcionamiento los servicios y edificios ya existentes. El Pleno pasado trajeron al mismo la propuesta de aprobación de estudio de detalle para ampliar la Residencia de Mayores, lo dicho, construir para inaugurar y dejar lo existente y lo básico olvidado.

Han tenido ustedes que leer a través de las redes sociales una crítica por el excesivo calor que soportan los residentes de la Residencia. Si, si, una crítica y eso a ustedes no les gusta dado su carácter populista, lo que nos viene a demostrar sus bandazos de un a lado hacia otro.

Estamos a favor del bienestar de los residentes de la residencia, así como de los derechos laborales de las trabajadoras de la misma, y ni una cosa, ni otra están tenidos en cuenta con la forma actual puramente mercantilista de gestión, un futuro cambio de concesionario no mejorara ninguna de ellas, hasta que sea gestionada de forma pública.

Con el punto en concreto, la instalación de aire acondicionado, la cuestión es que debería haber estado plenamente climatizada la Residencia desde el mismo día de la foto inaugural, único culpable el PSOE de Guareña. Estamos de acuerdo en ello, pero no en su nefasta gestión con arreglo a los presupuestos municipales que lo olvidaron, ni estamos de acuerdo con que se tenga que hacer un gasto extraordinario para ello, cuando debería de haber estado contemplado con anterioridad. Ni mucho queremos ser cómplices del incumplimiento de la regla de gasto, lo cual nos traen serias dudas, muy serias.

Votar en contra de este punto les daría a ustedes, dado su carácter populista, a manifestar que estamos en contra del bienestar de los residentes, algo sumamente demostrado que no, a las denuncias en la anterior legislatura sobre la falta de agua caliente y de calefacción me remito. Votar a favor nos haría cómplices de su gestión y de las futuras hipotecas por incumplimientos presupuestarios. No nos queda más que la abstención.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D^a Eva García Zapatero que realiza la siguiente intervención:

En este punto del orden del día, PCG aunque parezca una incoherencia porque presentó una enmienda a la totalidad del presupuesto, votará a favor, por creer que son de total necesidad las tres inversiones, en cuanto a la inversión en la residencia no entiende porqué este equipamiento tan necesario no estaba instalado desde el inicio de la puesta en marcha de la residencia, así mismo quiere manifestar que es verdad como

ha mencionado el portavoz de IU que existen muchos servicios Municipales con deficiencias que deberían subsanarse antes de hacer nuevas inversiones como puede ser cafetería piscina Municipal, SPA espacio de creación joven...

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

El grupo popular está de acuerdo en gran parte con la intervención de los portavoces que le han precedido en la palabra, están de acuerdo con las inversiones que se pretenden llevar a cabo si bien no están muy de acuerdo con las continuadas modificaciones presupuestarias que plantea el Gobierno Municipal, hay falta de previsión pero en este punto el grupo popular no puede votar en contra, votarán a favor. En relación al cumplimiento de la regla de gasto si la intervención informa que se cumple nos tenemos que fiar de su informe si no apaga y vámonos.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:

En contestación al portavoz del grupo Municipal IU manifiesta que el incumplimiento de la regla de gasto que dio lugar a la aprobación del Plan económico financiera se explicó por la intervención que era un incumplimiento coyuntural.

En relación al gasto excesivo pregunta al portavoz de IU qué es preferible tener mucho remanente líquido de tesorería y no invertir o llevar a cabo inversiones necesarias con ese ahorro.

Manifiesta que si tratándose de gastos necesarios y extraordinarios que deben acometerse no se llevan a cabo por no gastar teniendo sobrado remanente líquido de tesorería para llevarlos a cabo, ella cierra y se va a su casa. Por ello insiste a los corporativos qué prefieren. La ley permite modificar los presupuestos precisamente para dar cobertura a gastos extraordinarios para los que no existe crédito adecuado y suficiente.

Así mismo se dirige al portavoz del grupo Municipal IU para explicarle que en nada tiene que ver el asunto que se debate con la forma de gestión del servicio que es otro debate.

Le parece bien que se abstenga, la abstención puede ser una vía de escape pero el gobierno Municipal tiene un plus de responsabilidad y no pueden abstenerse.

A la portavoz de PCG cuando manifiesta que hay que conservar los servicios existentes antes de acudir a nuevas inversiones, le responde que considera que se puede llevar a cabo ambas inversiones tanto de conservación como nuevas inversiones, la cafetería de la piscina Municipal también tuvo su momento de gloria y se reformó , de fontanería, de cocina de pintura... ahora habrá que volver a reformarla, es lógico porque con el tiempo envejecen y hay que actuar sobre ellas, igual que otros edificios y servicios Municipales pero eso no quita que no se puedan acometer nuevas actuaciones.

En relación a la falta de previsión reitera que puede ser un criterio político de los grupos de la oposición que tienen todo el derecho a tenerlo y explicarlo, pero desde el gobierno Municipal se trabaja diariamente por poner en marcha su programa de gobierno que fue su compromiso con los electores. Cada día se plantean nuevas ideas, propuestas de ciudadanos, propuestas de otras administraciones... y sería un absurdo ceñirse a lo previsto inicialmente, porque entonces no existiría cintura política ni flexibilidad para atender nuevas necesidades, por todo ello el grupo socialista votará a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

*Doña Josefa Ruiz Carrasco son ya muchos gastos coyunturales.
¿Cuántos años lleva usted de concejal, 2, 6, 14, 18?
¿Cuántos lleva?
¿Cuándo se ha dado usted cuenta de que en Guareña hace excesivo calor?
¿Cuándo se inauguró la Residencia Municipal de Guareña? En 2011 la ampliación.
¿Hacia calor, hacia frío?
¿Cuándo llegaban los meses de julio y agosto pasaban los residentes allí calor o que pasaban?
¿Cuándo se ha dado usted cuenta de que pasan calor?
¿Desde cuándo es usted Concejal-Delegada del Área de Economía y Presupuesto?
Desde hace dos años y ha tenido que llegar ahora.*

Cuanto sufrimiento y calor se habrían ahorrado si en 2011 esa residencia hubiese estado perfectamente climatizada. Y usted era miembro del Equipo de Gobierno, lo mismo que es ahora, por lo tanto es usted corresponsable de esa situación y ahora viene a rasgarse las vestiduras.

Lleva dos Presupuestos Municipales, tres, 2015, 2016 y 2017 siendo usted Concejal de Economía y Hacienda, y ha tenido que venir aquí, se ha dado cuenta ahora con temperaturas de más de 40 grados para saber que allí hacía calor, usted que se rasga ahora las vestiduras.

Muchas gracias.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención:

La portavoz que interviene no se rasga las vestiduras lleva en el Ayuntamiento de Guareña dos legislaturas y media y asume los errores y desaciertos que se hayan podido cometer, pero además está muy orgullosa de las decisiones tomadas y no le duele en prenda reconocer e intentar enmendar los errores que se hayan podido producir y lecciones de este tipo cree que con cuarenta años que tiene las tiene bien aprendidas.

Acepta que el portavoz del grupo Municipal IU le eche la culpa de la falta de solución en los tres presupuestos que lleva como delegada del área, es política y asume su responsabilidad por ello, pero no está de acuerdo con que el portavoz de IU utilice el tema del aire acondicionado del salón común de la residencia de mayores, no de la residencia en su conjunto como si no existiera climatización. Le recuerda que la portavoz que interviene no es técnico y se fía de los proyectos e informes que presentan los técnicos, el salón común ha estado climatizado con otros medios con lo que ha sido suficiente no se ha dejado de climatizar el salón durante estos años, no ha existido dejadez ni se ha permitido que los mayores pasen calor. Ahora se pretende mejorar la climatización con mejores instalaciones y avanza que en futuros presupuestos se irá a la total refrigeración del centro.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que será una refrigeración total centralizada. Manifiesta que cuando el gobierno Municipal ha pedido propuestas a los diferentes grupos políticos ninguno ha traído como propuesta la centralización de la climatización de ciertos apartados del centro de día, no obstante el gobierno Municipal se dio cuenta de la necesidad y le da esta solución, no va a entrar en el debate político de algún portavoz sobre falta de liquidez, falta de decisión, falta de objetivos claros,

falta de previsión y un largo etc., pues después de todo esto el Ayuntamiento de Guareña cuenta con un remanente líquido de tesorería de dos millones de euros, fíjense si hay descontrol si hay falta de coherencia, de objetivos, de previsión, que se están haciendo esas grandes obras a que se refieren y mantienen el remanente de tesorería en dos millones de euros. Entiende que estas críticas forman parte del juego político y agradece el voto favorable de los corporativos.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (5) popular (4) PCG(1) y abstención de IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR GASTO EXTRAORDINARIO DENOMINADO: INSTALACION AIRE ACONDICIONADO RESIDENCIA DE MAYORES.

9º.-APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR GASTO EXTRAORDINARIO DENOMINADO: ADECUACION PANTANO DE SAN ROQUE. OBRA RETIRADA DE SEDIMENTOS.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda.

La secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y Popular y reserva de voto del resto de los concejales proponer al pleno la aprobación inicial del crédito extraordinario para acometer la inversión de adecuación pantano de San Roque, obra retirada de sedimentos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Para entender la actual situación del Pantano de San Roque, así como señalar las responsabilidades, se hace necesario un análisis, cosa que desde Izquierda Unida hemos intentado de hacer, para unos será erróneo, para otros cierto.

El Pantano de San Roque se construyó antes de la llegada de la democracia, y hasta ahora no se ha hecho ninguna actuación integral de limpieza. La actual situación de falta de agua también se dio con anterioridad y para entenderla hay que decir que el único aporte de agua al Pantano es a través del Arroyo de Guareña, el cual solo recoge agua en periodos de lluvias. Las estadísticas nos dicen que cada vez llueve menos y que tendremos situaciones de escasez de lluvias en los próximos años. Unido esto a la falta de limpieza nos lleva a contemplar el triste estado que presenta el Pantano.

La responsabilidad de las actuaciones es de Confederación Hidrografía del Guadiana, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, presidido en la actualidad por Mariano Rajoy del Partido Popular. En los recientes Presupuestos Generales del Estado para el año en curso todos hemos podido comprobar como Canarias y sobre todo una de las regiones más ricas y con menos índice del desempleo, como es el País Vasco, se han visto beneficiadas por estos presupuestos por el apoyo recibido de los nacionalistas vascos y canarios. Extremadura ha sido una de las grandes olvidadas de las inversiones del Gobierno Central, votando a favor de esos Presupuestos Generales del Estado los cinco diputados de Extremadura en el Congreso de los Diputados, lo que nos llega a decir de que no representan a su Región y si a sus intereses puramente partidistas. En estos presupuestos deberían de haber tenido la Confederación Hidrografía del Guadiana consignación presupuestaria para la actuación integral en el Pantano de San Roque tal y como se comprometió.

También existe una responsabilidad municipal y en esto es culpable el PSOE de Guareña. En el pleno de 5 de mayo de 2011 votaron a favor de un proyecto de inversión bianual de 328.000 euros en un convenio entre Confederación Hidrográfica del Guadiana, Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Guareña para construir un parque periurbano en el Pantano de San Roque, la eterna promesa electoral de la época. Esta propuesta ha sido siempre rechazada por Izquierda Unida, porque siempre hemos considerado más necesario invertir el gasto de ese convenio en dotar de seguridad ante una avalancha de agua y en la limpieza del Pantano. En Plenos posteriores, 21 de diciembre de 2011 y 5 de febrero de 2014, fueron modificados en algunas cuestiones ese proyecto, siendo aprobados con los votos a favor del PSOE y del PP y en contra de Izquierda Unida que siempre hemos mantenido que había que gastar en dotar de seguridad y en limpiar el Pantano, no en construir un parque periurbano, cosa distinta a los que desde Izquierda Unida perseguimos que es la declaración ambiental de parque periurbano del Pantano.

Como ven el Gobierno Local del PSOE como siempre ha perseguido el gastar, construir e inaugurar, antes que el mantener lo existente. La construcción del parque periurbano en el Pantano de San Roque fue una constante en los programas electorales del PSOE en las elecciones de 2007 y de 2011.

De aquellos polvos vienen estos lodos del Pantano, de la responsabilidad del Gobierno Local del PSOE por su falta de previsiones. Ahora deben de ser con fondos municipales como se tenga que limpiar el Pantano y quieren cómplices de su nefasta gestión, en esto no estamos de acuerdo, más cuando llevamos años avisando. Izquierda Unida se abstendrá.

A continuación interviene la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor por los motivos expresados anteriormente además PCG, ha registrado petición de dos actuaciones una de retirada de peces muertos y de forma similar se ha hecho ante el congreso de los diputados al amparo del art. 185 y ss del reglamento del congreso en el que la Diputada en el congreso por PODEMOS EN COMÚN MAREAS- pregunta al gobierno qué acciones va a llevar CHG ante el lamentable estado del pantano San Roque, en Guareña (Badajoz).

Consideran que las actuaciones que se van a llevar a cabo sobre el Pantano son consecuencia de la presión mediática ejercida por las redes sociales, por las

innumerables quejas de la ciudadanía, pues hace unas cuatro semanas se informaba por el Alcalde sobre un escrito de Confederación dando a entender que no había solución que no era competencia del Ayuntamiento... y ahora ya sí en cuatro semanas se autoriza la actuación. Ante esta situación PCG quiere agradecer a la ciudadanía la preocupación mostrada, creen que muchos granitos de arena hacen montañas, el pantano de Guareña es una parte importante de Guareña esperamos que nos acostumbremos a que la ciudadanía cuando se moviliza consigue cosas. Les hubiese gustado que la solución hubiera sido más rápida, por todo lo anterior votarán a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:

El grupo popular votará a favor de cualquier actuación dirigida a solucionar la problemática ocurrida este año y aunque el daño ecológico ya es inevitable al menos se aproveche la situación de sequía actual del pantano para retirar los lodos.

El grupo popular cree que el gobierno Municipal tiene bastante responsabilidad en la situación producida no dice que se hayan quedado con los brazos cruzados pero su actuación ha sido insuficiente, suponen que echaran la culpa a la ineficacia de Confederación que debía autorizarlo, y no les falta parte de razón, pero deberían haber convocado en primer lugar a los portavoces para entre todos decidir las medidas a tomar y les recuerda que en la legislatura pasada los dos grupos de la oposición ya avisaron que esta situación podría producirse. Sin embargo quiere manifestar que el equipo de gobierno ha llevado a cabo varias actuaciones en el arroyo y en la presa o aliviadero en la anterior legislatura sin contar con las autorizaciones expresas de la confederación, por ello creen que llegada esta situación se debía haber adoptado otras medidas más eficaces. De todos modos hay que mirar adelante tomar medidas para evitar que esto se vuelva a producir, por ello el grupo popular votará a favor pero realizan tres propuestas para que al menos se valore por el equipo de gobierno para ver su viabilidad.

1º.- Que la retirada de lodos se haga cuánto antes y con las mayores garantías de seguridad tanto para las personas como para el medio ambiente.

2º.- Que a ser posible se aprovechen los lodos en agricultura. Anteriormente se ha estado debatiendo en el Consejo de Administración de AMGSA. El Grupo popular llevaba una propuesta que según el gerente no era viable por el coste del transporte, entonces que lo aprovechen los agricultores de Guareña que se haga con todas las garantías de igualdad para todos

3º.- Que se intente ahondar en la cuenca en desnivel inverso, es decir no en la presa sino retirado aproximadamente unos 50 metros detrás de la presa y ahondando siempre en pendiente con lo que se evitaría la presión del agua sobre la presa y la pared donde están los árboles, con ello se lograría un mayor caudal y en épocas de sequía posiblemente tendríamos una solución.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que la situación en la que estamos actualmente con confederación es la misma. Recuerda que el objeto de este punto del orden del día es la modificación presupuestaria puesto que no existe crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la actuación en el pantano que es exclusivamente retirar el lodo, no se va a actuar en la cuenca porque para esa actuación el Ayuntamiento no cuenta con los permisos necesarios, incluso, como se explicó en la comisión aún no se cuenta con el permiso oficial para la retirada de lodos, con este punto se pretende ser previsor para cuando llegue el permiso. Reitera que solo se van a retirar los lodos que es para lo que se concederá el permiso. Para actuar sobre la cuenca Confederación ya tiene puesto en

marcha un proyecto integral donde se estudia la problemática de la cuenca, de la presa, cabecera, si se ahonda o no pero eso será cuando Confederación ponga en marcha el proyecto. En la anterior legislatura cuando esta portavoz era delegada de medio ambiente ya se dio esta misma situación, se explicó también en las redes sociales y al final tampoco se pudo hacer nada, lo que salvó la situación fue que empezó a llover. Quiere agradecer la atención prestada por la sociedad de pescadores que ha estado en todo momento muy interesada por el tema y ofreciendo su ayuda, se les explicó cuál era la situación y que el Ayuntamiento tenía atadas las manos igual que ellos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz popular quien explica que la tercera de sus propuestas no es para realizarla ahora sino para que se estudie su viabilidad para que cuando Confederación empiece a actuar se le haga llegar esta propuesta.

La Presidencia reitera que Confederación aún no ha dado la autorización oficial si bien ha confirmado que se concederá el permiso. Toda la actuación que lleve a cabo el Ayuntamiento será bajo la supervisión de Confederación. Es cierto que la confederación conoce la problemática del pantano y se ha comprometido a realizar un proyecto y financiar gran parte de las actuaciones cree que un 70% el resto entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento sin embargo es cierto que este proyecto no está redactado y que no hay financiación estatal en este ejercicio porque se ha destinado a otras comunidades como ha expuesto el portavoz de IU.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (5) popular (4) PCG(1) y abstención de IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR GASTO EXTRAORDINARIO DENOMINADO: ADECUACION PANTANO DE SAN ROQUE. OBRA RETIRADA DE SEDIMENTOS.

10º.- APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR GASTO EXTRAORDINARIO DENOMINADO: OBRAS REFORMA PISCINA MUNICIPAL.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de economía y hacienda.

La secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y Popular y reserva de voto del resto de los concejales proponer al pleno la aprobación inicial del crédito extraordinario para acometer la inversión de reforma piscina Municipal

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Nuevamente lo mismo. Falta de previsión, gastos desorbitados en otras obras y nulo interés en mantener las existentes.

Las obras de la piscina es obligatoria para cambiar el sistema de depuración para ajustarse a la normativa, algo que nuevamente debería de haber sido hecho ya hace unos años.

Sin embargo en la Comisión Informativa no se nos aclaró si estas obras afectarían también a la cafetería, cuyas instalaciones necesitan de forma urgente una reforma integral, en cambio en vez de ello ustedes gastan a manos llenas en hacer otra cafetería en el parque, olvidándose de esta.

No les podemos votar a favor y tampoco en contra porque es obligatorio el cambio en el sistema de depuración. Por tanto nos abstendremos, manifestando una vez más la desorientación, la falta de previsión, la falta de planificación, el marcarse unos objetivos claros y concisos, la improvisación y los bandazos continuos del actual Gobierno Local del PSOE.

Nos abstendremos.

A continuación la Presidencia Concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG D^a Eva García Zapatero que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor de este acuerdo, si bien quiere que se le aclare si como entendió en la comisión informativa estas obras conllevan también la adecuación de la instalación eléctrica para separar los contadores de la instalación de la piscina y la de la cafetería.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención.

El Grupo popular votará a favor de la modificación y realiza la siguiente propuesta analizar si se puede dotar la depuradora con un clorador salino explica que últimamente se está dotando a las piscinas de depuración con sal en lugar de cloro al ser mejor para la protección del medio ambiente, al utilizar producto natural como la sal con el consiguiente beneficio para los usuarios al ser mejor para la piel y los ojos y además resulta ser más económico. Por ello es ahora que se va a adecuar la depuradora el momento al menos de estudiarlo y valorarlo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco quien pide a los corporativos sin ningún tipo de acritud que intenten ceñirse a los puntos del orden del día que son las modificaciones presupuestarias más que nada porque las actuaciones concretas que con ellas se llevarán a cabo deberán debatirse posteriormente con las delegaciones correspondientes.

Contesta la portavoz socialista en relación con la improvisación a que se hace referencia que el haber esperado durante este tiempo ha sido en su opinión un acierto, se ha agotado la prórroga concedida por la Consejería, y desde que se requirió por primera vez la adecuación del vaso de la piscina se han modificado los criterios hasta tres veces, así lo han hecho otras poblaciones incluso con piscinas más pequeñas.

Contestando a la pregunta de la portavoz de PCG explica que hay un proyecto redactado para independizar los contadores de la piscina y de la cafetería y se ha solicitado una subvención para llevarlo a cabo. Hay un informe del ITI indicando cuales son los motivos por los que se tiene que llevar a cabo a través de esa subvención, informe que puede entregar a la portavoz de PCG para su conocimiento.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien explica que considera que el momento de valorar su propuesta es ahora porque podría pasar que ahora se ponga de cloro y dentro de dos años se exija que se cambie por completo el sistema de depuración, para evitar esa situación se propone que se valore ahora para ahorrar en costes posteriores y en gastos.

La Presidencia manifiesta que trasladará la propuesta a los técnicos del proyecto.

En relación a la improvisación reitera su intervención anterior en cuanto a las denuncia sobre falta de liquidez, falta de decisión, falta de objetivos claros, falta de previsión y un largo etc., pues si después de todo esto el Ayuntamiento de Guareña cuenta con un remanente líquido de tesorería de dos millones de euros, fíjense si hay descontrol si hay falta de coherencia, de objetivos, de previsión, no se quiere ni imaginar a donde se llegará si se hace alguna corrección

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (5) popular (4) PCG(1) y abstención de IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR GASTO EXTRAORDINARIO DENOMINADO: REFORMA PISCINA MUNICIPAL.

11°.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL PERI IGLESIA SANTA MARIA.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de Obras y Urbanismo.

La secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de los concejales proponer al pleno la aprobación inicial del Plan especial de reforma interior Santa María de las NNSS de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, D^a Josefa Ruiz Carrasco, para que defienda su propuesta:

D^a Josefa Ruiz Carrasco, realiza la siguiente intervención:

Se disculpa porque al ser este punto de la delegación de obras y urbanismo y al estar ausente el delegado correspondiente procederá a dar lectura a unas notas explicativas que ya fueron objeto de estudio en la correspondiente comisión por el delegado correspondiente.

Con este PERI se pretende realizar un estudio pormenorizado del ámbito de ordenación de las manzanas formadas por las calles Castillejo, Cañadilla y Santa María con la finalidad de dar la solución más adecuada para la reordenación especial el saneamiento y la mejora del vacío interior existente por todos conocido como el antiguo cuartel, así como la inclusión de equipamiento comunitario en función de las determinaciones para su desarrollo propuestas en la normativa de planeamiento. Según el informe del Técnico Municipal una vez examinado el plan se informa que su contenido es plenamente conforme con las previsiones del planeamiento objeto de este desarrollo. A la vista de lo anterior este PERI proporciona una solución adecuada para la rehabilitación, regeneración y mejora de la calidad urbana de esa área determinada, por todo ello se informa favorablemente la tramitación para su aprobación en su caso. Como ya se explicó en la comisión informativa es intención del gobierno Municipal actuar sobre las traseras del antiguo cuartel colindante con una serie de viviendas de las traseras de calle castillejo, parte de la calle cañadilla y Santa María. Para actuar en ese vacío que queda se debe acudir a la aprobación de este PERI para la catalogación de ese espacio que nos permita utilizarlo como aparcamientos, calles... Por lo expuesto pide el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

“La zona centro de Guareña presenta serias dificultades en plazas de aparcamientos. Estas dificultades de plazas de aparcamientos se agudizan sobre todo en el entorno de la Iglesia de Santa María, cuando tiene lugar eventos en el Centro Cultural, entierros, funerales, bodas, comuniones, bautizos, etc.

Estas dificultades no solo la tienen los que acuden a la zona, por los motivos antes expuesto, también la tienen los residentes de la zona.

Son varias las poblaciones las que disponen en su zona centro de un espacio destinado a aparcamiento público. Poblaciones tales como: Don Benito, Castuera, Campanario, etc.

En Guareña una buena medida para solucionar el problema sería la de acondicionar de forma provisional, hasta que sea destinada a otro fin, los 1973 M2 aproximadamente de la llamada cerquilla, en las traseras del antiguo Centro de Salud, hoy en día Juzgado de Paz.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida somete la consideración del Pleno para su debate y aprobación lo siguiente:

-Acondicionar de manera provisional el solar de propiedad municipal mencionado, para destinarlo a aparcamiento público.

-El acondicionamiento y las obras a realizar serian incluidas en el próximo Plan de AEPSA”.

Este es el texto íntegro de la moción presentada por Izquierda Unida en el Pleno de 27 de junio de 2013, hace tan solo tres años. En ella presentábamos una propuesta para mejorar la problemática de falta de aparcamientos en la zona centro dando utilidad a un espacio inutilizado. Esta moción fue rechazada, con el voto en contra del PSOE y la cómplice abstención del PP. Fue rechazada tan solo porque fue presentada por Izquierda Unida, sin parar a pensar en el beneficio que conllevaría a la población en general.

El Partido Popular argumento lo siguiente:” El Grupo Popular considera que la necesidad del aparcamiento no es imperiosa en el pueblo de Guareña, es verdad que en ocasiones especiales como entierros o bodas si puede ser necesario. Tienen entendido que el local se está utilizando como almacén Municipal, por lo que de destinarse a aparcamientos el Ayuntamiento tendría que adecuar otro local como almacén que no sabe si existe, pero sobre todo el grupo popular duda que esta obra pueda acometerse con el programa AEPSA, hace poco tiempo en la comisión sobre las obras AEPSA ya se puso de manifiesto que no todas las obras caben en este programa, bien por la cantidad de material que sea necesario o de otros gastos que pueda conllevar”.

Dos años después incluyeron la medida en su programa electoral de cara a las elecciones municipales del 2015.

El PSOE coincidía con el Partido Popular, y estos fueron sus argumentos para votar en contra: “El grupo Municipal Socialista coincide con algunas de la manifestaciones esgrimidas por el portavoz popular, no consideran que sea tanta la necesidad de aparcamientos en el centro de Guareña, la distancia y la necesidad de desplazarse en vehículo teniendo en cuenta que del punto más distante al centro no hay más de un Km.

Habitualmente en esa zona suele haber aparcamientos, quizás en algún momento puntual pueda haber problemas pero no de forma habitual, pero ello a su entender no justifica la actuación solicitada con lo que significaría de problemática y de inversión de fondos. Al margen de ello recuerda que esa zona está afectada por un PERI en las Normas Subsidiarias. También observa el portavoz que interviene que la irregularidad del recinto, con muros en mal estado, pondría en peligro la seguridad con la C/Cañadilla, C/ Castillejo y C/Santa María Y habría que adoptar medidas considerables para garantizar la seguridad”.

La actual Portavoz del Grupo Socialista y actual Teniente de Alcalde lo debe de recordar y deba de recordar que voto en contra.

Tres años después se votara a favor de iniciar los trámites para adecuar ese espacio en un aparcamiento público, y esto es normal en el PSOE, hacer suyas unos años después el trabajo y las propuestas de Izquierda Unida, no es la primera vez, son muchas, lo que demuestra un populismo exacerbado en este partido.

Izquierda Unida votara a favor, puesto que fue propuesto por nosotros hace tan solo tres años.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG D^a Eva García Zapatero que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor de este acuerdo por considerar muy necesario el establecimiento de aparcamientos en esta zona del centro, así mismo considera que la tramitación de este PERI tiene mucho que ver con el establecimiento del SEXPE en el edificio de las antiguas Cámaras Agrarias.

La Presidencia concede la palabra al concejal Popular, D. Eusebio López Ruiz, que manifiesta que el grupo Popular votará a favor de este punto del orden del día si bien quiere matizar que el hecho de que el Partido Popular llevara en su programación

actuaciones en esa zona no quiere significar que se refiriera a aparcamientos, de hecho el grupo popular sigue considerando que los aparcamientos no tienen carácter prioritario y que hay otras necesidades más urgentes.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, que realiza la siguiente intervención:

Matiza que con este Plan especial no se pretende únicamente llevar a cabo aparcamientos sino una reforma integral de la zona. Tampoco es cierto que el edificio Municipal haya estado inutilizado, se ha utilizado como almacén Municipal. Ahora con la reforma realizada en el matadero la situación cambia pues hay mejores sitios para almacenar. En cualquier caso en ocasiones cuando se vota en contra de alguna propuesta no es porque no estén de acuerdo con ella sino porque no es el momento adecuado, porque en ese momento el Ayuntamiento de Guareña no tenía otro sitio para almacenar y por otras razones que hacían que no fuera el momento adecuado.

Felicita al portavoz de IU por tres cosas por su buena memoria por su trabajo de recopilación y por recordarle constantemente que la portavoz socialista estaba en la legislatura anterior.

Le reitera que efectivamente lleva dos legislaturas y media de concejal en el gobierno Municipal del partido socialista y reconoce sus errores y también sus aciertos a pesar de que en el pleno se reconozcan poco. Si el portavoz de IU es feliz pensando que el gobierno Municipal socialista concluirá en tres años su programa adelante, ella no le quitará esa felicidad.

A continuación la Presidencia, concede la palabra al portavoz de IU por alusiones quien realiza la siguiente intervención:

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Sí, por alusiones. La felicidad no me la da eso, Señora Ruiz Carrasco, en política la felicidad me la dará el beneficiar a la gran mayoría de la población de Guareña, sobre todo si son a los más desfavorecidos mucho mejor.

Felicitarla a usted, a ustedes tan solo les hace falta de nombrar un Concejal-Delegado de Área de Redes Sociales para que les hagan ola y les feliciten. Muchas gracias.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (5) popular (4) PCG(1) IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN INICIAL DEL PERI SANTA MARÍA DE LAS NNSS DE GUAREÑA.

12°.- APROBACION OBRAS AEPSA 2017/2018.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria, a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Obras y Urbanismo.

La secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de los concejales proponer al pleno la aprobación de las obras AEPSA 2017/2018.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, D^a Josefa Ruiz Carrasco, para que defienda su propuesta:

D^a Josefa Ruiz Carrasco realiza la siguiente intervención:

Se trae al pleno para su aprobación la propuesta de obras para el AEPSA 2017/2018. Estas obras como se explicó en Comisión han sido propuestas por los técnicos basándose en la detección en esas calles de deficiencias e incidencias que hacen recomendable desde el punto de vista técnico su solución. También decir que se han quedado atrás numerosísimas propuestas de otras delegaciones, espera y desea que esas puedan realizarse en otros AEPSA.

Las actuaciones se llevarán a cabo en las siguientes calles:

C/ Doctor Lozano.- para adaptar la vía para garantizar la accesibilidad y no discriminación y utilización de los espacios públicos urbanizados, para lo que será necesario la creación de una vía con plataforma única con uso mixto, así mismo y dada la situación céntrica de la calle se pretende la utilización de materiales nobles como el granito. Se pretende también la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento ya que son redes muy antiguas de fibrocemento y hormigón respectivamente con secciones que son actualmente insuficientes.

2º.- Acerados e instalaciones en la calle Olivo, vía secundaria de la localidad cuyos acerados se encuentran en un lamentable estado careciendo en algunos tramos de acerado. La actuación consistirá en mejorar el acerado garantizar el acceso peatonal mediante creación también de plataforma única y plantear la renovación y desdoblamiento por los acerados de la red de abastecimiento

3º.- Acerados e instalaciones en una zona de la calle D. Benito concretamente en la intersección con la calle Extremadura hasta la intersección con la C/ Gabriel y Galán, en esta zona los acerados presentan un estado muy deplorable, tanto por terrazas levantados como por las raíces de los árboles como bordillos que han perdido su alineación, por lo que es necesario su renovación para garantizar el tránsito en condiciones de seguridad y accesibilidad de las personas con movilidad reducida al mismo tiempo será renovada la red de saneamiento.

4º.- Adecuación de medianas en C/ El Rojo y C/ D. Benito, ésta ha sido objeto de otras actuaciones AEPSA pero se centraron en la eliminación del seto perimetral, la intención es montar las medianas de pavimentación y granito creando alcorques en rosales y árboles existentes integrando en el mismo el alumbrado público, consiguiendo así reducir el mantenimiento de las zonas verdes y generando un espacio estéticamente renovado.

En cuanto al importe estimado de cada obra.-

RENOVACIÓN CALLE DOCTOR LOZANO.- 98.534,52

ACERADOS E INSTALACIONES CALLE OLIVO.- 85.185,56

CARRETERA DON BENITO.- 96.835,75

ADECUACIÓN DE MEDIANAS CALLE EL ROJO Y DON BENITO.- 107.845,37

El importe estimado total asciende a la cantidad de 388.421,20.

Por lo expuesto pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Tras el dispendio del gasto en el Parque de San Ginés el Gobierno Local del PSOE vuelve a la senda continuista de anteriores corporaciones, esto es destinar las obras del AEPSA a obras que deberían de ser hechas por la concesionaria del agua, como son las obras de saneamiento y abastecimiento. Estas obras de mejoras están siendo sostenidas con fondos públicos y sin embargo después de casi 13 años las mejoras en la red e inversiones por parte de la concesionaria del agua están aún por llegar .Por este motivo y por qué no son nuestras propuestas estamos en contra de estas obras.

En cambio estamos a favor de realizar obras del AEPSA, porque es una entrada de empleo para los trabajadores y votar en contra significaría no aceptar estos fondos para empleo.

Por estos motivos Izquierda Unida se abstendrá.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D^a Eva García Zapatero, que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor de este acuerdo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Eusebio López Ruiz concejal del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

Las obras propuestas se centran en acerados y abastecimientos derivadas de propuestas de vecinos y técnicas, y considerando éstas de carácter prioritario el grupo popular votará a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco, que anuncia el voto favorable del grupo Municipal socialista.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (5) popular (4) PCG(1) y abstención de IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:
APROBACION OBRAS AEPSA 2017/2018.

13°.- APROBACION INICIAL CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS AEPSA 2017/2018.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda.

La secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista e IU reserva de voto de PCG y PP proponer al pleno la aprobación de contribuciones especiales por la realización de las obras AEPSA 2017/2018.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco, para que defienda su propuesta.

Se propone la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de las obras contenidas en el programa AEPSA 2017/2018 que se acaban de aprobar conforme a los criterios establecidos por acuerdo del pleno Municipal en su sesión de 29 de abril de 2010 y que serían los siguientes

RENOVACION C/ DOCTOR LOZANO.- Como los acerados de esta calle son inferiores a 0,80 metros y su calzada es también inferior a 7 metros, le corresponderá en concepto de Pavimentación de calzada y saneamiento 14 €/metros y por Acerados y Abastecimiento 12 € metros.

Por tanto, las contribuciones especiales en esta calle tendrán un coste total de **26,00 € / mtr lineal de fachada.**

- **ACERADO E INSTALACIONES EN C/ OLIVO.-** Como los acerados de esta calle son superiores a 0,80 mtr le corresponderá en concepto de Acerados y Abastecimiento 16 € mtr

Por tanto, las contribuciones especiales en esta calle tendrán un coste total de **16,00 € / mtr lineal de fachada.**

- **ACERADOS E INSTALACIONES EN TRAMO CTRA DON BENITO.-** Como los acerados de esta calle son superiores a 0,80 mtr le corresponderá en concepto de Acerados y Abastecimiento 16 € mtr

Por tanto, las contribuciones especiales en esta calle tendrán un coste total de **16,00 € / mtr lineal de fachada.**

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida votará a favor, toda vez que las contribuciones especiales fueron en su momento fruto de una rebaja considerable de forma unánime por todos los grupos políticos y hasta que exista otro consenso al respecto, cumpliremos con el compromiso aceptado.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D^a Eva García Zapatero, que realiza la siguiente intervención:

PCG se abstendrá en la votación, pues llevan tiempo elaborando una moción para eliminar las contribuciones especiales. Todavía les queda recabar mayor información y como aún no lo tienen claro se abstendrán en este punto del orden del día.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular, votará en contra de las contribuciones especiales como lo viene haciendo desde la anterior legislatura, es cierto que las contribuciones especiales se consensuaron en su día con el voto favorable del grupo popular, pero ninguno de los concejales que actualmente integran este grupo, está de acuerdo con su imposición y no son responsables de las decisiones que tomó el grupo popular en aquel momento.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco, que anuncia el voto favorable del grupo Municipal socialista.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría simple con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (5) e IU (1) en contra del grupo Municipal Popular (4) y abstención de PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION INICIAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS AEPSA 2017/2018.

14°.- APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO ESCUELA PROFESIONAL LUIS CHAMIZO.

La Presidencia somete a votación la urgencia de este punto, al no haber sido dictaminado por la comisión informativa correspondiente.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco, para que explique la urgencia y el contenido de este punto del orden del día.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, justifica la urgencia en los plazos establecidos para su aprobación. Siendo así que el director de la escuela taller remitió con posterioridad a la convocatoria de las comisiones el proyecto de reglamento interno y éste debía estar aprobado antes del treinta de junio.

Recuerda que la escuela taller es compartida con Valdetorres y controladas por el SEXPE, este Reglamento viene a regular exclusivamente su funcionamiento interno, por lo expuesto pide el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida se va a abstener por el siguiente motivo: dado lo extenso de los temas que se están tratando en este pleno, y el poco tiempo para estudiar toda la documentación desde que nos las hicieron llegar, no tenemos juicios suficientes de valoración, ni en contra, ni a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D^a Eva García Zapatero, que realiza la siguiente intervención:

Al igual que el portavoz de IU PCG se abstendrá en la votación por los motivos expuestos, falta de tiempo para su estudio al haberse entregado la documentación con muy poco margen de tiempo.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

Por los mismos motivos expuestos por los portavoces que le han precedido en la palabra el grupo popular, se abstendrá en la votación y reitera al gobierno Municipal su ruego de que no se sometan puntos por urgencia puesto que impide a los grupos Municipales estudiarlos con detenimiento.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a D^a Josefa Ruiz Carrasco, portavoz socialista quien manifiesta que entiende la abstención del resto de grupos Municipales, el grupo socialista tampoco ha tenido tiempo para su estudio pero por responsabilidad el grupo socialista votará a favor.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría simple, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (5) y abstención del resto de los concejales la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO ESCUELA PROFESIONAL LUIS CHAMIZO.

DE URGENCIA. AUTORIZACION DE PASO DE CAMINO CON TUBERIA DE RIEGO PARCELA 98 POLÍGONO 507. PETICIONARIO D. ANONIO RODRIGUEZ GARCIA.

La Presidencia somete a votación la urgencia de este punto no incluido en el orden del día de la convocatoria.

Se aprueba la urgencia por mayoría absoluta.

La Presidencia explica la urgencia en la necesidad de los peticionarios de llevar acabo la canalización subterránea de tubería de riego para uso agrícola para lo cual es necesario hacer una zanja por el camino C 1101Y de titularidad Municipal hasta la parcela 98 del polígono 507 propiedad del solicitante. Pide disculpas por presentar este punto de urgencia, la solicitud y documentación no llegó a tiempo de la convocatoria pero es conocedor de la urgencia de llevar a cabo la actuación. Así mismo aclara que en el expediente constan los informes favorables de los técnicos Municipales.

Por ello pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Votaremos a favor, no tenemos ningún inconveniente, pero nuestro mi protesta por tener conocimiento de este punto, de este paso de camino, aquí en el Pleno, sobre la marcha.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D^a Eva García Zapatero, que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular votará a favor, siempre que los informes sean favorables, puesto que han recibido el expediente hoy y no sabían siquiera que venía a pleno.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D^a Josefa Ruiz Carrasco, portavoz socialista, quien manifiesta que el grupo socialista votará a favor.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (5) popular (4), IU (1) y PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZACION DE PASO DE CAMINO CON TUBERIA DE RIEGO, PARCELA 98, POLÍGONO 507. PETICIONARIO D. ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA.

16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.-

D. Pedro José Pascual Salguero formula las siguientes:

1°.- BIENES DE PROPIOS. *¿En qué condiciones se encuentra la Finca de Propios de este Excelentísimo Ayuntamiento donde se extrajeron áridos en cumplimiento de la solicitud de fecha de 8 de junio de 2010, registro de entrada 2010/1926?*

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista D^a .JOSEFA RUIZ Carrasco:

En ausencia del Delegado de Obras y Urbanismo. procede a leer una nota explicativa que le ha dejado el delegado donde se dice literalmente “Se está rellenando de tierras vegetales procedente de la excavación de la obra de desagüe. Falta la nivelación de la misma, cuando terminen los movimientos de tierra. También se ha separado la zahorra que ha ido saliendo para aprovecharla para el arreglo de caminos municipales. De todas maneras le hará llegar más información sobre este punto por escrito.

- PISTAS Y CUNETAS DE REGADÍO. *¿Con que periodicidad se desbroza la maleza que se acumula en las pistas y cunetas de competencia municipal de la zona de regadío de Guareña?*

Responde la portavoz del grupo Municipal socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco.

No hay establecida una periodicidad, puesto que el crecimiento de la maleza a veces no responde a esa periodicidad. Lo único que se hace es empezar a desbrozar pistas y caminos con malezas en las cunetas en el momento en el que se ven mermadas la anchura útil o bien exista una peligrosidad en los cruces por falta de visibilidad. Se hace siempre con informe previo de la Guardería Rural y del técnico de caminos que están a diario pasando por esa zona. Principalmente con esos dos criterios, cuando se ve mermada la anchura útil del camino y cuando hay problemas o peligro de visibilidad, sobre todo en los cruces.

El portavoz del grupo Municipal IU replica.

Miren ustedes estas pistas se encuentran llenas de “yerbajos” que aparte de ocupar parte de las pistas, llenan de sus semillas las parcelas.

De nada vale tener una maquina desbrozadora, que ustedes se encargaron de grabar un video de que bien funcionaba, si esta solo se ha utilizado para grabar ese video.

3° QUEMA DE DOCUMENTOS. *Señor Alcalde, el pasado mes de febrero le hice llegar una cuestión que creemos que es de suma importancia, por ese motivo fue planteado de forma discreta y personal. Después de un tiempo de espera, de más de 4 meses sin recibir explicación al respecto, le tenemos que preguntar:*

¿Señor Alcalde, que documentos fueron quemados por funcionarios municipales el día 17 de febrero de este año a las 17:30 horas, aproximadamente, en una zona alejada sobre dos kilómetros del casco urbano?

¿De quién partió la orden de la quema de documentos y por qué de este proceder?

La presidencia responde que tal y como ha explicado al comenzar la sesión del Pleno, se ha iniciado la apertura de la práctica de información reservada para esclarecimiento de los hechos en relación a la propuesta elevada a esta Alcaldía por el

Subinspector Jefe de la Policía Local, ante la puesta en conocimiento por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, referente a estos documentos oficiales a los cuales usted se refiere.

Es muy probable que se le requiera la documentación para responder a esta pregunta y desde luego formar parte de la práctica de la información reservada.

El portavoz del grupo Municipal IU replica:

Izquierda Unida ha sido muy discreta con este tema, desde febrero le puse en conocimiento este asunto en su despacho, y usted como máxima autoridad y máximo responsable de este Ayuntamiento se comprometió a realizar las averiguaciones correspondientes.

De esto han pasado cuatro meses y como usted no realizó las averiguaciones, a pesar de habérselo recordado continuamente, nos hemos visto en la obligación de haber realizado esta pregunta en pleno, para que nos dé una explicación.

4º BOLSA DE EMPLEO. Esta es una pregunta que nos hace llegar algunas personas **¿Para cuándo empezarían a trabajar las personas de la bolsa de empleo de junio?**

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista, que ya hay personas de la lista del plan de empleo municipal de junio trabajando.

El sistema está explicado en las bases, el orden es por puntuación, según la situación en que se encuentre cada demandante y sobre los puntos que se les da, ingresa en la lista que ya existe. Hay gente con 20 y 18 puntos que está ya trabajando en la calle.

Lo que hacemos con la lista es integrarla por puntuaciones en la ya existente.

Muchas de ellas son nuevas solicitudes, pero no olvidemos que otras son de personas que ya lo echaron la primera vez, en la primera oportunidad en enero, las cuales han visto modificada su situación, entonces también tienen la oportunidad que se les vuelva a puntuar por modificación de situación.

Explica que es a veces difícil porque hay muchas personas con la misma puntuación, pero lo que se hace es integrarlas en el orden de llamamiento de la primera bolsa y ya hay gente de junio que está trabajando en esta quincena en la calle.

Replica el portavoz del grupo Municipal IU.

Nos hacen llegar que la mayoría de las personas que están desde enero no se les han llamado a trabajar, según las listas y los baremos establecidos.

5º.- REFORMAS EN RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL. **¿Nos puede decir si se han realizado la reforma pertinente en la instalación eléctrica de la cafetería del polideportivo, al objeto de que el próximo/a concesionario/a satisfaga a la empresa suministradora del servicio el importe de su servicio, al objeto de que no nos pase como hasta ahora?**

Responde Dª Josefa Ruiz Carrasco:

En relación a la pregunta anterior sobre la bolsa de empleo que hay gente desde enero que no se las ha llamado. Le responde que sí, hay gente desde enero con 8 puntos a las que todavía no les toca, por eso no se las ha llamado, se ha ido llamando por puntuación desde el primero que tuvo 24 puntos, que era lo máximo, hacia abajo. Por ello explica que hay personas desde enero pero que todavía no les toca por puntuación, esa es la razón.

En cuanto a la segunda pregunta, la reforma de la Piscina Municipal ya contestó en principio a la Señora Portavoz de Plataforma que hay un informe del Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento donde dice que en estos momentos no se puede llevar a cabo esa separación porque se necesitan muchos más medios se pasará el informe a los concejales

El Ayuntamiento ha solicitado para poder solucionar ese problema subvención para modificar toda la instalación eléctrica del bar para poder cumplir con el reglamento electrotécnico y poder separar los dos contadores. De todas maneras ya les digo que con las nuevas concesiones ya se está haciendo, en este caso con el kiosco-bar del Pantano ya se ha llevado a cabo esa separación, se ha independizado la nueva instalación de la municipal.

6°.- RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL. ¿Cuál es el motivo por el cual la cafetería de la piscina municipal se encuentra cerrada al público?

Responde la delegada del área D^a. María Soledad Heras Mora, que está previsto que para la semana que viene ya se haya adjudicado el contrato y se comience a prestar el servicio por el contratista.

El expediente se ha tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad. Solo han concurrido dos licitadores. Tras la apertura de sobres en la mesa de contratación se tuvo que tramitar la segunda fase de negociación para establecer los términos definitivos del contrato. El licitador inicialmente propuesto retiró su oferta por lo que al final se ha propuesto como adjudicatario al otro licitador pero reitera está previsto que la semana que viene se lleve a cabo la apertura.

7°.- RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES. ¿Nos pueden explicar que hechos graves ocurrieron hace unos días en la Residencia Municipal de Mayores? ¿Quién es responsable de estos hechos? ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno Local para que no vuelvan a suceder?

Responde D^a Juana vera Granados, delegada del área de Bienestar Social. Buenas noches. El pasado domingo, día 25 de junio, y según informe de la Policía Local, fueron alertados por un vecino, el cual informaba de que había una señora tendida en el suelo cerca de la Carretera de Manchita. Se personaron, se identificó a la señora como una usuaria de la Residencia de Mayores, y se activó el protocolo, se hizo traslado sanitario de la usuaria como corresponde.

Según el Reglamento de Régimen Interno del Centro, se recoge en el Título IV, Organización y Funcionamiento Interno; en el Capítulo II, de los horarios; en el artículo 37; que las puertas del centro permanecerán cerradas desde las doce de la noche hasta las ocho de la mañana durante el verano, y esto según informes policiales aconteció aproximadamente a las siete y media de la mañana, con lo cual el concesionario supongo que tendrá que dar cuenta de ello.

El Gobierno Local está reuniendo toda la información necesaria para tomar las medidas oportunas y todo está siendo tratado desde los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento.

Replica el portavoz del grupo Municipal IU.: *Consideremos un hecho gravísimo y las responsabilidades subsidiarias son de este Ayuntamiento.*

El Partido Socialista Obrero Español de Guareña, lleva 6 años sin convocar la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores, tal y como está recogido en el Reglamento de Funcionamiento de la misma.

A menos que el Gobierno Municipal del PSOE opine que los reglamentos están para no cumplirse, un hecho tan grave como el sucedido es para haber convocado de carácter urgente la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores. Caen en los mismos errores del pasado.

Muchas Gracias.

D^a Juana Vera Granados, responde al portavoz de IU:

Cada vez que sale un tema de la residencia, da la sensación que lo más importante es la convocatoria de la Comisión, para lo que como en otras ocasiones ya ha dicho los otros partidos políticos también pueden exigir que se convoque.

No se ha convocado por diferentes motivos, que se explicarán, y en la Residencia no solamente eso, hay otras muchas tareas que realizar. La delegada que habla lleva dos años, pero la oposición lleva bastante más y considera que de esas tareas pocas se han llevado a cabo.

Toma la palabra la Presidencia que responde al portavoz de IU:

Independientemente de que se convoque la Comisión y se trate este tema, hay que dejar trabajar a los técnicos que son los que están reuniendo toda la información por parte de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y los técnicos correspondientes para desde luego crear expediente y ver la solución que se estime.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.

D^a Eva García Zapatero, realiza las siguientes:

1º.- Pregunta. *Con fecha siete de junio de 2017 se presenta recurso potestativo de reposición por la Agrupación plataforma Ciudadana de Guareña, frente al Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de junio de 2017, por el que se aprueban las bases que regulan la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de nueve puestos de trabajo conforme a lo estipulado en el Decreto 287/2015 de 23 de octubre por el que se regula el plan de empleo social 2016/2017 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en adelante decreto, y por el Decreto 43/2016 de 5 de abril que modifica el anterior.*

En dicho recurso se insta la revisión de determinados aspectos de las bases en concreto.-

1º.- *Las retribuciones de personal.- Se solicita que las retribuciones del personal contratado sea la establecida en convenio, en aplicación del art 82.3 ET y no las establecidas en las bases aplicando el SMI, que además no se corresponde actualmente con la cantidad establecida en las bases 648,60) sino que el actualmente vigente es de 707,70, que supone esta portavoz que es un error.*

2º.- *Instan que en aplicación de lo establecido en el art 68.1 y2 de la Ley 39/2015 de uno de octubre se conceda un plazo de subsanación de solicitudes de 10 días e incrementar el plazo de reclamación en tres días más.*

4º.- *Resolución de la cláusula de las bases por la que solo se permite una solicitud por unidad familiar. Dicha cláusula va en contra de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y no viene impuesto en la normativa reguladora del plan. Cosa distinta es que después por motivo de cómputo de rentas no sea posible contratar a dos personas de la misma unidad familiar cuestión ésta que ya valorará el tribunal, por lo que se pide prescindir de dicha cláusula*

No se admite esta alegación puesto que tal y como se regula en al art. 1 del Decreto el objeto de la convocatoria es la contratación de las personas en riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, sin ningún tipo de prestación, salvo perceptores de la Renta Básica Extremeña de Inserción. Para seleccionar a los solicitantes se utilizarán criterios que en nada tienen que ver con el mérito o la capacidad sino la situación de exclusión socio-laboral de ahí que conforme al art 12 del Decreto.- los criterios de valoración versarán al menos sobre los siguientes aspectos: 1. Menores ingresos familiares y mayores responsabilidades familiares. 2. Circunstancias personales, sociales y/o económicas de los desempleados. 3. Tiempo en desempleo y adecuación al puesto de trabajo ofertado.

Por ende, tampoco se vulnera el principio de igualdad al contrario la Presidencia ha considerado conveniente con esta cláusula que se pueda ayudar a un mayor número de unidades familiares.

5º.- *En cuanto a que el criterio de baremación es mejorable por los siguientes aspectos:*

1º.- *El criterio de valoración de los indicadores de pobreza por pobreza es extremadamente subjetivo y arbitrario. Además los principales indicadores de pobreza y exclusión como la baja intensidad en el empleo y en la renta ya se valoran de manera separada fuera.*

En cuanto a la valoración de la renta tiene muy poco peso en las bases del plan de empleo social. El baremo no pondera la diferencia entre el número de miembros de la unidad familiar, se valoran los ingresos indistintamente, la lógica hubiera sido establecer una tabla variable de puntuación por ingresos y por miembros.

En relación a la valoración de las cargas familiares desconectado de los ingresos es un error que desvirtúa el sentido de esta convocatoria, se debería de incorporar el

baremo de renta de tal modo que los mismos ingresos en el incremento del número de miembros puntúe más.

En la valoración de antigüedad debería realizarse una nueva tabla que sobre un mismo periodo de cómputo cuarenta y ocho veces parece lo más razonable ponderar gradualmente los meses y/o días trabajados siempre que no se hayan trabajado treinta días a jornada completa o sesenta a tiempo parcial en el último año pues es criterio de exclusión según el decreto que lo regula.

Ante este escrito de interposición de recurso potestativo de reposición registrado el siete de julio la pregunta es si se ha admitido el recurso y si se ha hecho algunas modificaciones y si se ha publicado para que la ciudadanía esté informada.

Responde D^a Josefa Ruiz Carrasco. Quien manifiesta que se ha rectificado el salario y se ha publicado por los mismos medios que las bases. Concretamente en relación al Salario Mínimo interprofesional que se ha adecuado al actualmente vigente.

En cuanto al resto de criterios no se han admitido porque no se fundamentan en infracción jurídica sino en juicios de valor diferentes en relación a los criterios tenidos en cuenta por el órgano competente.

En cuanto al plazo de subsanación, existe, se puede subsanar, coincide con el de reclamación entre la aprobación de las listas provisionales y las definitivas.

Todas las demás cuestiones que se recurren son reguladas por el decreto que rige la convocatoria del plan y habrá que reclamarse ante los órganos competentes como es la consideración de quien es parado de larga duración según el decreto. Por tanto hay que cumplir el decreto y por tanto la condición de parado de larga duración salvo que ninguno de los solicitantes fuera parado de larga duración donde empezaría a baremarse por el cómputo de días. El riesgo de pobreza viene también regulado, en un primer momento se pretendía valorar mediante visita domiciliaria de los servicios sociales, pero existiendo más de doscientas solicitudes los técnicos de los servicios sociales manifestaron la dificultad de llevar a cabo las visitas domiciliarias y por ello se decidió baremar por los criterios reglamentados con que funcionan los servicios sociales Municipales. Qué los criterios no parecen que sean los adecuados, habrá que reclamar que se modifiquen pero ante la instancia que regula el decreto de concesión de ayudas.

En relación a que se computa poco los ingresos por el número de miembros la portavoz que interviene piensa que no, que es uno de los criterios que se computa adecuadamente, se computa los ingresos de toda la unidad familiar y se divide por el número de miembros, y ningún miembro puede obtener ingresos superiores al 1,5 del INPREM.

Se concede la palabra a la portavoz de PCG en ningún momento ha mencionado que considere que las bases sean ilegales pero es una forma de hacer propuestas políticas que consideran que mejoran la forma de valorar las solicitudes, no obstante se

informará de las explicaciones dada por la portavoz socialista con las personas que asesoran a su agrupación.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que formula la siguiente pregunta:-

Han conocido que el anterior concesionario de la cafetería de la piscina Municipal cuando ha abandonado el local no ha dejado las instalaciones en el estado en el que estaban y por ello pregunta si existe un inventario de las instalaciones de dicho complejo

Contesta D^a Josefa Ruiz Carrasco, portavoz socialista, que actualmente si hay inventario, inicialmente cuando se adjudicó el contrato la cafetería no estaba equipada. El inventario se hizo tras la reforma de las instalaciones a la que antes hizo referencia. El equipamiento de la cocina, barra , aire acondicionado.. lo puso el concesionario.

El portavoz Popular formula dos ruegos:-

1º.- Que se instalen peraltes o reductores de velocidad en la carretera Almendralejo, por el peligro que conlleva sobre todo para los que viven en la zona

2º.- Que se adopten medidas en relación con los árboles que invaden las fachadas y algunos balcones en la calle Nueva, siguen sin adecentarse y han vuelto a recibir quejas de los vecinos.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, responde en relación con este ruego, que el servicio Municipal va podando a marcha forzada pero se encuentran con el problema de falta de mano de obra,

Antes de dar por finalizada la sesión, a petición del Sr Alcalde Pedáneo, D. Gaspar Morillo Romero, la presidencia le concede la palabra para que intervenga en este punto de Ruegos y Preguntas.-

D. Gaspar Morillo Romero, Alcalde Pedáneo de Torrefresneda, realiza la siguiente intervención:

No era su intención intervenir en este punto de Ruegos y preguntas, pero lo va a hacer porque anteriormente no se le concedió la palabra. La pregunta que quiere formular es

¿Que ha contestado la fiscalía en relación al escrito remitido por el Ayuntamiento de Guareña denunciando las funciones realizadas por el Secretario Interventor de Torrefresneda?

La Presidencia responde que no se ha recibido contestación alguna del fiscal.

El Alcalde Pedáneo manifiesta que el Alcalde de Guareña como ya le expresó no tiene que tener miedo a concederle la palabra, que si alguna vez quiere participar en la Junta vecinal de Torrefresneda, se le concederá la palabra cada vez que quiera, porque

si considera que el asunto estaba suficientemente debatido con una sola intervención, el alcalde pedáneo cree que con una sola intervención no quedaba suficientemente debatido este punto. En cuanto a la respuesta de la fiscalía, la Presidencia ha manifestado que no ha contestado nada pero este alcalde Pedáneo cree que le han contestado que no.

2º.- ¿Cuándo se va a aprobar el Plan General de Urbanismo de Guareña? La Entidad Local Menor representada por este Alcalde Pedáneo está pendiente de esta aprobación desde que se inició el actual mandato Corporativo, este plan lleva confeccionándose desde un año antes de iniciarse el actual mandato y aún sigue sin aprobarse, según tiene entendido parece ser que se llevaría a cabo a final del verano, y sin embargo ha comprobado que hoy el pleno Municipal ha aprobado una modificación puntual, por lo que considera que su aprobación no será tan inminente.

La Presidencia toma la palabra y responde al Alcalde Pedáneo, que puede tener claro que no le tiene miedo ni al Alcalde pedáneo ni a las palabras que pueda dirigirle como Alcalde-Presidente, y eso lo sabe, y seguro que ha pasado un rato agradable con los corporativos Municipales después de haber escuchado el último punto del orden del día. Dicho lo anterior y respecto al PGOU tanto al Alcalde Pedáneo como a los portavoces de los distintos grupos Municipales les anima a que hagan las aportaciones que estimen convenientes, le informa que los técnicos están trabajando en el plan y no es fácil aprobar inicialmente el plan general, porque hay mucho que aprobar dentro de él. ¿Por qué se aprueba una modificación a las NNSS? Le responde que es más rápido que aprobar el plan general y eso lo sabe el Alcalde Pedáneo que es profesional del sector, por mucha prisa que nos diéramos para aprobar inicialmente le plan general, esperando a las propuestas que hasta el final de verano puedan presentarse por los corporativos y que sean informadas por los técnicos que den su visto bueno por lo menos hasta diciembre no se podrá traer a Pleno la aprobación inicial, todo ello siempre que no haya caducado alguno de los permisos que se hubiesen recabado por parte del equipo redactor, de medio ambiente, confederación y de las diferentes administraciones, que no quiere decir esto que se esté dejando de lado el plan general que también afecta a Torrefresneda, pero tiene que entender que es un expediente muy amplio, hay muchos aspectos a tratar y debatir y el último plan general aprobado en Guareña si no recuerda mal es del 2000.

El Alcalde-Pedáneo toma la palabra y manifiesta que lo que la Entidad Local quiere plantear es que si es más rápido llevar a cabo una modificación puntual presentarán una propuesta para que se lleve a cabo una modificación puntual en el ámbito de Torrefresneda porque no tienen ni un solo metro cuadrado de suelo industrial y de haber sabido que se tardaría tanto con el plan general no hubieran esperado estos dos años, la actual planificación afecta mucho a Torrefresneda porque no pueden hacer ni una sola nave industrial. Por ello reitera que si resulta más rápido tramitar una modificación puntual de las NNSS, presentarán una propuesta de modificación en el sentido expuesto.

La Presidencia responde que si la entidad Local presenta una propuesta Técnica para tramitar una modificación puntual de las NNSS que afecte a Torrefresneda y los Técnicos Municipales dan su conformidad no le quepa la menor duda que se tramitará. Cree que actualmente el plazo máximo para emitir los informes sectoriales es de tres meses por lo que las modificaciones puntuales se tramitarán más rápidamente y si tienen problemas por falta de suelo industrial le recomienda que traten de solucionarlo mediante modificación puntual antes que por aprobación del nuevo plan general, porque éste aún cuando se aprobara inicialmente en breve plazo en menos de un año no estaría definitivamente aprobado.

3ª.- El Alcalde Pedáneo manifiesta que la Dirección General del Catastro está notificando actualmente las alteraciones en el catastro, en algunos casos las alteraciones son bastante importantes para los vecinos y se está intentando que las reclamaciones individuales, pero cree entender que desde el 2008 que se aprobaron las ponencias, no sabe si el Ayuntamiento tiene pensado revisar las mismas y plantear unas nuevas ponencias.

La Presidencia responde que las notificaciones que se están recibiendo del catastro no es porque se hayan modificado las ponencias, sino que resultan del procedimiento que se ha llevado a cabo por el catastro para regularizar las situaciones y alteraciones no comunicadas al catastro. El procedimiento que se ha llevado a cabo por el catastro de oficio no a instancia del Ayuntamiento. En las notificaciones aparece la tasa de 60€ establecida por el estado como consecuencia del procedimiento llevado a cabo y las rectificaciones en los valores catastrales que repercuten en el IBI.

Toma la palabra el Alcalde Pedáneo para manifestar que entiende perfectamente la respuesta de la presidencia pero explica que en algunos caso las variaciones suponen casi el doble de lo que venían pagando algunos vecinos, porque alteran el valor no solo de la edificación nueva sino también del suelo, así vecinos que pagaban sobre 190€ pasan pagar unos 460€, por eso pregunta si tienen previsto modificar éstos, porque la última revisión se llevó a cabo en el 2008 cuando empezaba la crisis pero los valores que se establecieron eran muy altos, porque existía expectativas en cuanto al valor de las viviendas. Estas nuevas valoraciones catastrales no afectan exclusivamente al IBI sino a otros impuestos como plusvalía, patrimonio y no para un año sino con carácter permanente, y a eso se refería porque parece que son los Ayuntamientos los que quieren recaudar más de los vecinos y esa es la sensación que se está creando.

La presidencia reitera que no se ha producido ninguna alteración catastral desde la revisión de 2008 que es más, hace poco se ha aprobado los coeficientes correctores a la baja.

La presidencia concede la palabra a la secretaria que informa que las únicas revisiones catastrales que se han producido como consecuencia de la sentencia dictada por el TS en relación con los valores de suelos urbanizables. Que el Ayuntamiento instó a la Dirección general del catastro a fin de que se aprobara una revisión de estos

valores en suelos urbanizables que dio lugar a un procedimiento simplificado de valoración colectiva y que modifica a la baja estos valores. Sin embargo las notificaciones que actualmente están recibiendo los vecinos no suponen una revisión de valores catastrales sino el resultado de procedimiento de regularización catastral para comprobar la adecuación de la concordancia de las descripciones catastrales de los bienes inmuebles con la realidad inmobiliaria conforme a la disposición adicional tercera del RDL 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del catastro inmobiliario

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a 29 de junio de 2017.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Abel González Ramiro.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.